



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 12 de junio de 2020

número 47

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROTOCOLO para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Laboral en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.	2
MANUAL de Becas de los Planteles CECYTEC y Centros EMSAD adscritos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.	24
CUENTA Pública del Ejercicio Fiscal 2019 del Instituto Registral Catastral.	37
INFORME de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del año 2020 del Instituto Registral Catastral.	43
CERTIFICACIÓN del Acta de Cabildo Número 039/2020 del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual se aprueban diversos acuerdos.	49



Estado
de Coahuila



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

**PROTOCOLO PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA LABORAL EN EL COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
COAHUILA**

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]



Estado de Coahuila



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

ÍNDICE

CAPITULO 1. Puntos Generales

- 1.1 Objetivo general y objetivos específicos
- 1.2 Alcance
- 1.3 Obligatoriedad
- 1.4 Principios Rectores
- 1.5 Definiciones

CAPITULO 2. Actores Estratégicos para la implementación del Protocolo

- 2.1 Persona Consejera
 - 2.1.1 Perfil y Funciones de la persona Consejera
- 2.2. Comité de Atención y Seguimiento
 - 2.2.1 Constitución y Funciones del Comité de Atención y Seguimiento

CAPITULO 3. Procedimiento para la atención de casos de violencia laboral

- 3.1. Mecanismo de atención
- 3.2 Medidas de Protección
 - 3.2.1 Uso y propuestas de medias de protección
- 3.3 Medidas para la Modificación de Conducta
 - 3.3.1 Uso y propuestas de medidas para la Modificación de Conducta
- 3.4 Resolución del Procedimiento

ANEXO 1. Ejemplo de Carta Compromiso

ANEXO 2. Formato de Plan de Trabajo

ANEXO 3. F Formato para la Presentación de Queja de Violencia Laboral, Hostigamiento y Acoso Sexual



Estado
de Coahuila



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

C.C. INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA, con fundamento en los artículos 35 fracción I y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; y el artículo 8 fracción XII del Decreto que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Coahuila y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza en fecha 21 de Octubre de 1994, se crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

SEGUNDO.- Que los trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila se rigen por lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo vigente.

TERCERO.- Que dentro de la Reforma Laboral publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado Uno de Mayo de Dos Mil Diecinueve se reformaron distintos artículos de la Ley Federal del Trabajo, destacando la incorporación de la fracción XXXI al artículo 132, para incluir la siguiente obligación patronal:

XXXI. Implementar, en acuerdo con los trabajadores, un protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual, así como erradicar el trabajo forzoso e infantil;

CUARTO.- Que la violencia contra las mujeres ha tenido un mayor impacto social durante los últimos tiempos, tanto en el ámbito familiar, como en el educativo y en general en todos los ámbitos de su vida cotidiana, por tanto el acoso y el hostigamiento sexual son violencias a la que las mujeres son sometidas de forma generalizada y sistemática.

En el ámbito laboral a pesar del alto porcentaje de mujeres trabajadoras, existe una atmósfera de violencia en su contra. El trato con superiores, entre pares y con terceras partes, ha reportado múltiples situaciones de violencia laboral contra las mujeres.

QUINTO.- Por lo anterior es necesario el establecimiento de un protocolo especializado para casos de violencia laboral, ya que, para su adecuada atención, se requieren mecanismos que puedan ser aplicados en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.

SEXTO.- Que el presente Protocolo para Prevenir, Atender Y Erradicar la Violencia Laboral en el Colegio de Estudios Científicos Y Tecnológicos del Estado de Coahuila es aprobado por la Junta Directiva de esta Dependencia en la Segunda Sesión Ordinaria (LXXXV).



Estado
de Coahuila



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila
PROTOCOLO PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA
LABORAL DE LOS PLANTELES DEL CECYTEC Y CENTROS EMSAD
ADSCRITOS AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE COAHUILA

CAPÍTULO 1. Puntos Generales

1.1 Objetivo general y objetivos específicos

El presente protocolo tiene como propósito establecer las acciones para la implementación de procedimientos para prevenir, atender y erradicar los casos de violencia laboral derivados del vínculo de relación laboral en este centro de trabajo, incluyendo el acoso laboral, el hostigamiento sexual y el acoso sexual.

Los objetivos específicos de este protocolo son:

- A) Definir el mecanismo para brindar atención a las presuntas víctimas de algún caso de violencia laboral.
- B) Promover una cultura organizacional de igualdad de género y un clima laboral propicio para la erradicación de la violencia laboral en el centro de trabajo.

1.2 Alcance

El presente protocolo tiene por alcance todas las relaciones laborales dentro del **CECYTEC** y los vínculos laborales derivados del mismo, además de las acciones derivadas del ejercicio de trabajo.

En el marco del Protocolo se incluyen aquellas situaciones de violencia laboral en las que el sujeto activo no necesariamente tiene un vínculo laboral directo con el **CECYTEC**, por ejemplo, proveedores, contratistas o clientes, de conformidad con lo establecido en el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que señala que la violencia laboral y el acoso abarcan aquellos casos que, "ocurren durante el trabajo, en relación con el trabajo o como resultado del mismo".

1.3. Obligatoriedad

Con el fin de garantizar la seriedad y la eficacia del protocolo, las resoluciones y medidas originadas en su marco, serán de naturaleza obligatoria para **CECYTEC**. A efecto de asegurar la obligatoriedad, se deberán prever las acciones necesarias



Estado de Coahuila



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

para la correcta aplicación de las resoluciones y medidas tomadas por la Persona Consejera y/o el Comité de Atención y Seguimiento.

1.4. Principios Rectores

Este protocolo se rige por los siguientes principios rectores:

1. Dignidad y defensa de la persona.

Toda persona tiene derecho a ser protegida contra cualquier acto que afecten su dignidad, como lo son los actos de violencia laboral. Este principio faculta la adopción de medidas de protección para las personas afectadas y tiene estrecha vinculación con el principio de confidencialidad.

2. Ambiente saludable y armonioso

Toda persona tiene el derecho de ejercer sus actividades en un ambiente sano y seguro, que preserve su salud física y mental y que estimule su desarrollo y desempeño profesional.

3. Igualdad de oportunidades

Toda persona debe ser tratada con respeto en su ámbito laboral, con acceso igualitario a los recursos productivos y empleo.

4. Confidencialidad

Los procedimientos deben preservar en todo momento la confidencialidad de las personas vinculadas en los procesos, quedando prohibida la difusión de cualquier información sobre el procedimiento, incluyendo aquella que pudiera hacer identificable a los participantes.

5. Debida diligencia

Se deberá asegurar la actuación amplia, efectiva, eficiente y comprensiva de las acciones realizadas en el marco de Protocolo, con el fin de garantizar la seriedad de los mecanismos que de este se desprenden.

6. No revictimización

Se deberá evitar exponer innecesariamente a las víctimas a recordar, verbalizar y exponer múltiples veces los hechos del caso; asimismo se deberá actuar con respeto a las presuntas víctimas, atendiendo al principio de dignidad de la persona.

[Handwritten signatures and initials in the bottom right corner]



Estado de Coahuila



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

1.5. Definiciones

Para efectos del presente Protocolo se entenderá por:

CECYTEC: El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.

Acoso Laboral: Forma de violencia que se presenta en una serie de eventos que tienen como objetivo intimidar, excluir, opacar, aplanar, amedrentar o consumir emocional o intelectualmente a la víctima, causando un daño físico, psicológico, económico y laboral-profesional. Esta se puede presentar en forma horizontal, vertical ascendente o vertical descendente, ya sea en el centro de trabajo o fuera de este siempre que esté vinculado a la relación laboral.

Acoso Sexual: Forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.



Centro de trabajo: Cualquier Plantel Cecytec o Centro Emsad adscrito al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, en el que se desarrollen relaciones laborales.

Centros de Conciliación: Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Coahuila

Comité de Atención y Seguimiento: Comité conformado por las personas trabajadoras designadas en conjunto con las personas empleadoras y las personas empleadas del centro de trabajo, encargadas de atender y dar seguimiento para la aplicación de este Protocolo.

CONAPRED: El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Hostigamiento Sexual: Ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

INMUJERES: El Instituto Nacional de las Mujeres.

OIT: La Organización Internacional del Trabajo.

[Handwritten signatures and marks]



Estado de Coahuila



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

Persona Consejera: Persona designada en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila que orientará y acompañará a la presunta víctima de violencia laboral, en caso de que la presunta víctima así lo decida.

Persona Agresora: Persona que ha infligido cualquier forma de violencia laboral hacia una persona trabajadora.

Presunta Persona Agresora: Persona de la que se presumen actos de violencia laboral hacia una persona trabajadora, ya sea en el centro de trabajo o fuera de este siempre que esté vinculado a la relación laboral.

Presunta Víctima: Persona que presume haber sido afectada directamente en su esfera de derechos al ser objeto de un presunto acto de violencia laboral.

PROFEDET: La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

Protocolo: Protocolo para prevenir, atender y erradicar la violencia laboral en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.

Secretaría: La Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Víctima: Persona que ha sido afectada directa o indirectamente al ser objeto de algún acto de violencia laboral.

Violencia Laboral: Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. La definición de violencia laboral incluye el acoso laboral, el hostigamiento sexual y el acoso sexual; en términos de lo establecido en la fracción XXI del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo vigente.

CAPITULO 2. Actores Estratégicos para la implementación del Protocolo

2.1 Persona Consejera

2.1.1 Perfil y Funciones de la Persona Consejera

El personal designado como persona consejera deberá contar con el perfil siguiente:

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]



Estado
de Coahuila



Colegio de Estudios Científicos v Tecnológicos del Estado de Coahuila

- 1) Conocimiento y/o capacitación en temas de igualdad, no discriminación y atención de casos de violencia laboral.
- 2) Utilice comunicación asertiva y escuche de forma activa.
- 3) Genere confianza con las personas trabajadoras y respete las expresiones de sentimientos y emociones de las mismas, actuando con empatía.
- 4) Conozca y aplique los principios rectores del Protocolo.
- 5) Se conduzca con humanidad y respeto hacia la dignidad de las demás personas.
- 6) No tenga antecedentes de haber realizado actos discriminatorios hacia las personas de su entorno laboral, ni cualquier tipo de las demás conductas señaladas en el presente Protocolo.

La Persona Consejera deberá firmar una carta compromiso (**Anexo 1**) refrendando su apego a los principios rectores de este protocolo, incluyendo la obligación de actualización y capacitación continua en temas relacionados con su actuar en el marco del presente instrumento.

La Persona Consejera tendrá por funciones las siguientes:

- a) Dar atención de primer contacto y asesoría a la presunta víctima sobre vías, instancias y mecanismos para la atención de casos de violencia laboral.
- b) Recibir la queja de cualquier persona trabajadora que le presente el caso.
- c) Realizar las acciones que se le indiquen en el procedimiento señalado en CAPITULO 3 de este Protocolo.
- d) Orientar y proporcionar información sobre conductas de acoso laboral, hostigamiento sexual y acoso sexual.
- e) Apoyar en el acompañamiento para la atención del caso de violencia laboral, cuando la presunta víctima así lo solicite.
- f) En caso de que se identifique un posible conflicto de interés por parte de alguna Persona Consejera, se deberá comunicar a la otra Persona Consejera o bien al Comité de Atención y Seguimiento, dependiendo del caso que aplique.
- g) Informar sobre el caso ya sea a la segunda Persona Consejera o al Comité de Atención y Seguimiento, según sea el caso, para el análisis del caso y se implementen medidas de protección con base en lo establecido en este Protocolo, en un plazo no mayor a 5 días hábiles.
- h) Dar seguimiento al caso de violencia, al interior del centro de trabajo y al exterior en caso de que la presunta víctima haya solicitado el acompañamiento en otras instancias y la Persona Consejera esté de acuerdo con desempeñar dichas tareas.



Estado
de Coahuila



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

- i) Atender los exhortos o llamados de apoyo por parte del Comité de Atención y Seguimiento.

2.2. Comité de Atención y Seguimiento

2.2.1 Constitución y Funciones del Comité de Atención y Seguimiento

El Comité de Atención y Seguimiento del centro de trabajo debe integrarse de la siguiente manera:

Un coordinador y un secretario, además de al menos 5 representantes de las diversas áreas de responsabilidad del centro de trabajo.

Las personas que formen parte del Comité de Atención y Seguimiento deberán contar con perfiles que propicien el diálogo y la resolución de conflictos. Asimismo, es fundamental que el Comité de Atención y Seguimiento actúe bajo los principios rectores de este protocolo con absoluta transparencia y celeridad, debido a que será la insistencia de primer contacto y en muchas ocasiones de resolución de casos.

La representación de las personas trabajadoras debe estar conformada por aquellas que desempeñen labores directamente en el centro de trabajo y que, preferentemente, tengan conocimientos o experiencia en materia de perspectiva de género o en derechos humanos en el ambiente laboral. En caso contrario, las personas representantes deberán capacitarse con cursos y talleres en materia de igualdad, no discriminación, vida libre de violencia hacia las mujeres, atención de casos con perspectiva de género, ofrecidos por el INMUJERES Y CONAPRED.

Asimismo, en la conformación del Comité de Atención y Seguimiento se deberá impulsar la representación de mujeres y hombres de forma equitativa, por lo cual, el comité deberá contar con una igualdad de hombres y mujeres.

Para los centros de trabajo integrados por menos de 15 personas trabajadoras, no será necesario contar con un Comité de Atención y Seguimiento, sin embargo, deberá procurar contar con al menos dos personas consejeras (con las características que señala el punto 3.6.1), con el fin de estar en posibilidad de reducir la probabilidad de conflicto de interés.

El Comité de Atención y Seguimiento asumirá las siguientes funciones:

- Emitir y adoptar el protocolo para la prevención, atención y sanación de casos de violencia laboral que incluya acoso laboral, acoso sexual y hostigamiento sexual.
- Determinar el plan de trabajo para la sensibilización y capacitación de los integrantes del comité y del personal del centro de trabajo (**Anexo 2**).



Estado
de Coahuila



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

- Conocer y dar atención a las quejas presentadas sobre casos de violencia laboral.
- Analizar los casos de violencia laboral y determinar medidas de protección en caso de que lo considere necesario.
- Difundir sobre la vía y procedimiento de atención de casos de violencia laboral y el papel del Comité de Atención y Seguimiento.
- Actuar de conformidad con los principios rectores de este Protocolo.

En el caso de que el centro de trabajo esté integrado por menos de 10 personas trabajadoras, contará con al menos dos personas consejeras que fungirán como Comité de Atención y Seguimiento.

CAPÍTULO 3. Procedimiento para la atención de casos de violencia laboral

3.1. Mecanismo de atención

La presunta víctima tendrá el derecho de elegir la mejor opción para la atención de su caso, incluyendo la establecida en el marco de este Protocolo, pudiendo escoger no hacer uso de la misma y acudir directamente a mecanismos y vías jurisdiccionales fuera de este.

Para la atención de casos de violencia en materia laboral, incluyendo el acoso laboral, el hostigamiento sexual y el acoso sexual en centro de trabajo, la Persona Consejera y/o Comité de Atención y Seguimiento deberá comunicar a la presunta víctima la existencia de distintas vías para la solución del caso:

- a) Centro de Trabajo, a través de la misma Persona Consejera y/o Comité de Atención y Seguimiento.
- b) PROFEDET.
- c) Centro de Conciliación
- d) Autoridades Laborales.

Asimismo, se deberá recordar a la presunta víctima que el procedimiento en el marco del Protocolo no limita su derecho a iniciar procesos por otras vías jurisdiccionales como la civil o penal.



Estado de Coahuila



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

Este protocolo desarrolla el procedimiento en la resolución de casos de violencia a través de la Persona Consejera y/o del Comité de Atención y Seguimiento, de acuerdo al siguiente diagrama:

Diagrama 1. Procedimiento en Centro de trabajo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

Persona presunta víctima de violencia laboral	Centro de Trabajo, a través de la Persona Consejera y/o Comité de Atención y Seguimiento
--	---

3

K

DM

a

sr

A

UR

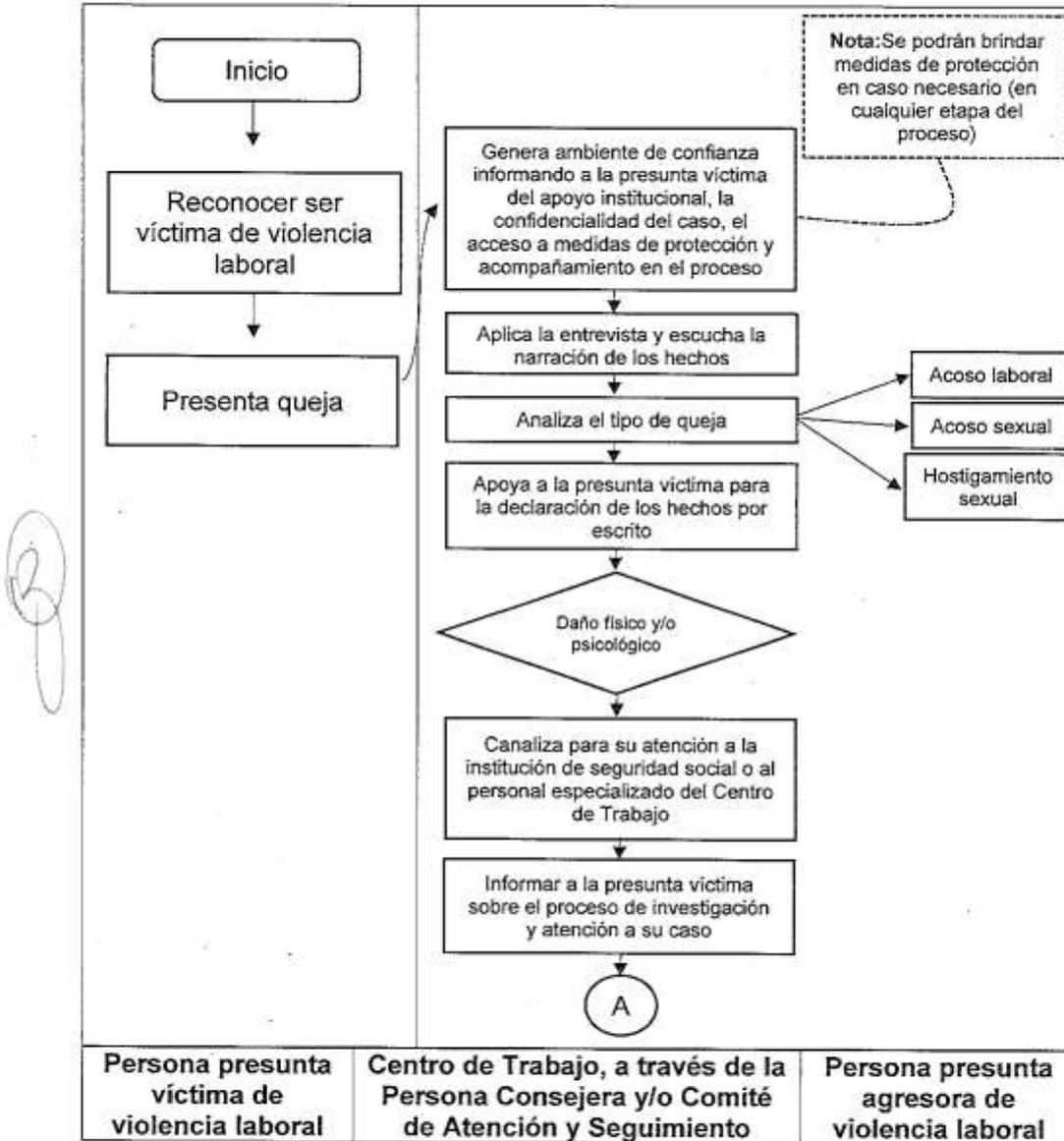
q



Estado de Coahuila



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

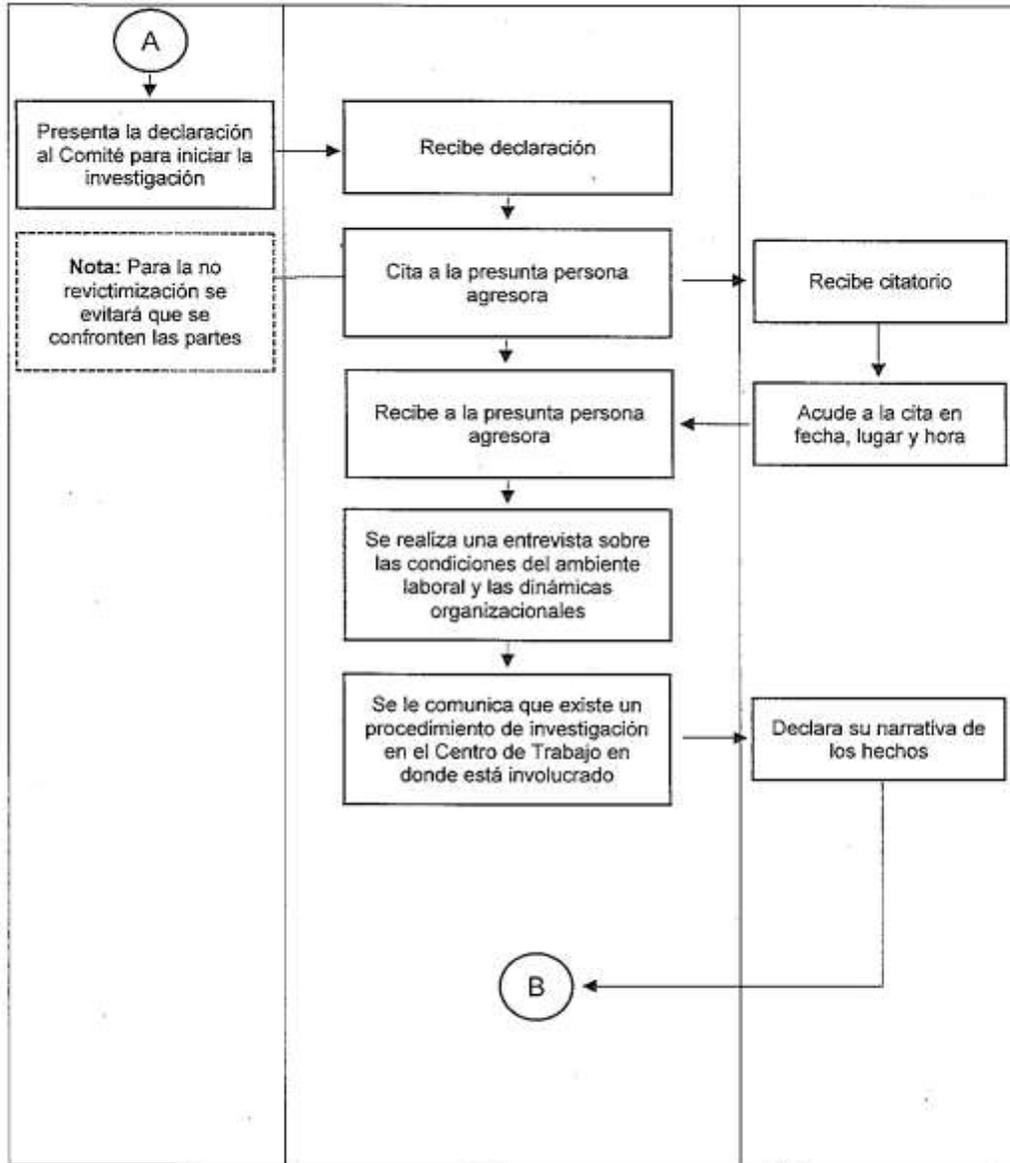




Estado de Coahuila



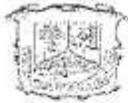
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila



[Manuscrito]

[Manuscrito]

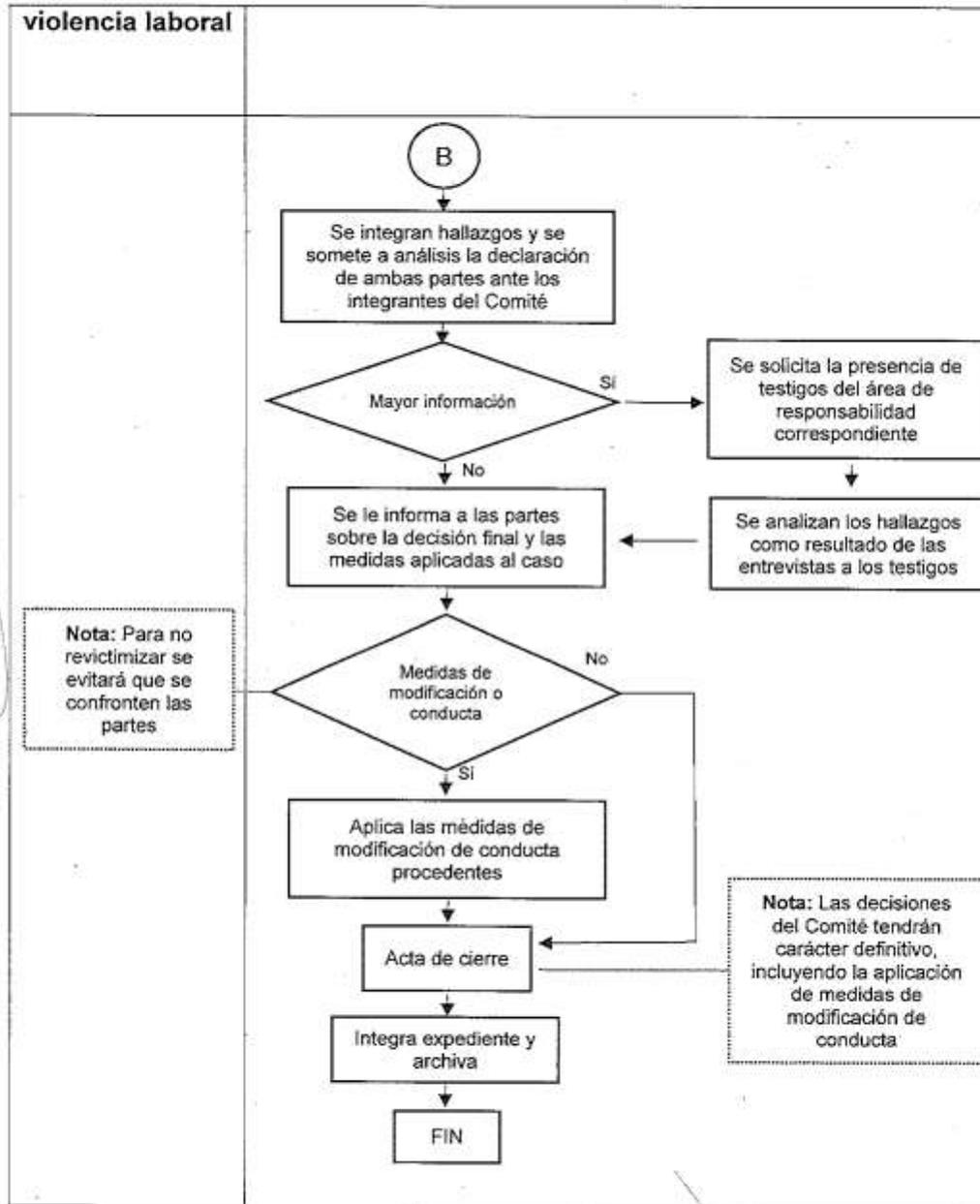
Persona presunta víctima de	Centro de Trabajo, a través de la Persona Consejera y/o Comité de Atención y Seguimiento
------------------------------------	---



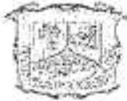
Estado de Coahuila



Colegio de Estudios Científicos v Tecnológicos del Estado de Coahuila



[Handwritten signatures and initials]



Estado
de Coahuila



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

En caso de que la presunta persona agresora afirme su responsabilidad en acciones de violencia laboral respecto de la presunta víctima, se deberá actuar conforme a lo siguiente:

1. Se le comunica que este tipo de conductas no son aceptables y se le conmina a detenerlas.
2. Se le informa de las medidas de modificación de conducta a las que estará sujeta con base en la decisión del Comité Atención y Seguimiento, de acuerdo con el punto 3.3 del presente protocolo.
3. El Comité de Atención y Seguimiento archivará el expediente del caso atendido.

Para evitar la revictimización, la Persona Consejera y/o el Comité Atención y Seguimiento evitará que la Presunta Víctima encare a la Presunta Persona Agresora.

Con el fin de facilitar los procedimientos a seguir en la etapa de investigación, se incluyen como anexos guías para la realización de entrevistas con la finalidad de detectar casos de hostigamiento sexual, y acoso laboral (**Anexo 3**); además de una propuesta de formato para la presentación de queja de violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual (**Anexo 4**).

3.2. Medidas de Protección

3.2.1. Uso y propuestas de medidas de protección

Son aquellas que puede determinar el Comité de Atención y Seguimiento con el fin de evitar daños de difícil o imposible reparación, mismas que se darán a conocer a los responsables de las diversas áreas de responsabilidad correspondientes, incluyendo a las áreas administrativas o de recursos humanos.

Las medidas de protección se podrán aplicar en cualquier momento del procedimiento, con la finalidad de garantizar la protección de la presunta víctima en el centro de trabajo.

Para la determinación e implementación de las medidas de protección, se deberá atender a los siguientes principios:

- No se deberá prejuzgar la veracidad de los hechos.
- Prevenir posibles actos en los que la presunta persona agresora pudiera tomar represalias contra la presunta víctima.
- Ser empático con las partes y consideraciones del caso.



Estado
de Coahuila



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

Asimismo, se podrá conminar a la presunta persona agresora para que se abstenga de conductas de acoso laboral, hostigamiento sexual o acoso sexual.

Las siguientes medidas de protección se podrán aplicar de manera aislada o conjunta, con el fin de proteger a la presunta víctima, atendiendo a los méritos de la denuncia y con el fin de propiciar un ambiente laboral apropiado en el centro de trabajo.

- a. Acciones de sensibilización a un área en particular.
- b. Reubicación física o cambio de área de la presunta víctima o de la presunta persona agresora.
- c. Cambio de horario de cualquiera de las personas involucradas, con la finalidad de brindar seguridad y confianza en el ambiente.
- d. Autorización para realizar funciones fuera del centro de trabajo.
- e. En caso de considerarse necesario, licencia con goce de sueldo mientras la denuncia esté en investigación.
- f. Otras medidas que a consideración del Comité coadyuven para la protección de la presunta víctima y del ambiente laboral.

3.3. Medidas para la Modificación de Conducta

3.3.1. Uso y propuestas de las Medidas para la Modificación de Conducta

Las medidas para la modificación de conducta serán determinadas por el Comité de Atención y Seguimiento cuando se confirmen los hechos contenidos en la queja de la víctima.

Estas medidas tendrán como propósito la modificación de la conducta de la persona agresora frente a la víctima y al resto de sus compañeras y compañeros de trabajo.

Las siguientes medidas para la modificación de conducta podrán aplicarse de manera aislada o conjunta, atendiendo a los méritos de la denuncia para proteger a la víctima y con el fin de propiciar un ambiente laboral apropiado en el centro de trabajo.

- a. Cursos y talleres de sensibilización y concientización sobre la igualdad de género y violencia laboral para la persona agresora.
- b. Acciones de sensibilización al área afectada por las conductas de violencia laboral.
- c. Reubicación física o cambio de área de la víctima o persona agresora, según se considere conveniente.
- d. Cambio de horario de la víctima o persona agresora.



Estado
de Coahuila



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

- e. Terminación de la relación laboral de la persona agresora con el centro de trabajo.
- f. Otras medidas, que se consideren para la modificación de la conducta, incluyendo el apercibimiento privado a la persona agresora.

Asimismo, será necesario el fortalecimiento del ambiente laboral y clima organizacional del área de trabajo afectada, a través de las siguientes actividades, las cuales podrán aplicarse de manera aislada o conjunta, atendiendo a los méritos de la denuncia:

- a. Acciones de sensibilización al área afectada por las conductas de violencia laboral.
- b. Difusión del procedimiento para la atención de casos de violencia laboral con base en el Protocolo.
- c. Emisión una campaña sobre las conductas de violencia laboral en el centro de trabajo.
- d. Otras medidas, que se consideren para la mejora del ambiente laboral y clima organizacional del área afectada, incluyendo el reconocimiento público de responsabilidad del centro de trabajo ante las personas trabajadoras del área afectada.

3.4. Resolución del Procedimiento

Para la resolución del procedimiento, el Comité de Atención y Seguimiento deberá revisar las evidencias y narrativa de los hechos para tomar una decisión. Dicha decisión del comité deberá ser plasmada en un acta de cierre, en donde se indique la decisión del Comité, la narrativa de los hechos, de las medidas de protección y de modificación de conducta establecidas para las partes, además del carácter definitivo y obligatorio de la misma.

Finalmente, el Comité de Atención y Seguimiento deberá cuidar la privacidad del caso, para que, sin importar la resolución del mismo se proteja la integridad de las partes.



Estado de Coahuila



Colegio de Estudios Científicos v Tecnol6gicos del Estado de Coahuila

ANEXOS 1. Ejemplo de Carta Compromiso

C. _____ en mi car6cter de Persona
Consejera o integrante del Comit6 de Atenci6n y
Seguimiento del centro de trabajo

_____ suscribo la presente **Carta Compromiso**, en apego al Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Laboral en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnol6gicos del Estado de Coahuila, para impulsar un cambio en el centro de trabajo que busque revertir la violencia laboral en el mismo.

Refrendo mi compromiso de actualizarme continuamente en temas relacionados con la materia del Protocolo, as6 como mi apego a sus principios rectores, los cuales se se~alan a continuaci6n:

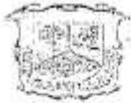
1. Dignidad y defensa de la persona
2. Ambiente saludable y armonioso
3. Igualdad de oportunidades
4. Confidencialidad
5. Debida diligencia
6. No revictimizaci6n



Firmo esta **Carta Compromiso** a los XX d6as del mes de XXX del a~o 2020.

Persona Consejera
Nombre, Cargo y Firma

[Firmas manuscritas]



Estado de Coahuila



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

ANEXO 2. Formato de Plan de Trabajo

INTRODUCCIÓN

El Protocolo para prevenir, atender y erradicar la violencia laboral tiene como propósito el establecimiento de acciones para la implementación de acciones y procedimientos para prevenir, atender y erradicar los casos de violencia laboral incluyendo el acoso laboral, el hostigamiento sexual y el acoso sexual.

Dentro del Protocolo señala que se deben instrumentar planes de sensibilización y capacitación en los centros de trabajo para todo el personal en temas relacionados con la violencia laboral, por todo el periodo de vigencia del mismo.

Dichos planes de sensibilización y capacitación deberán ofrecerse para todas las personas trabajadoras, sin embargo, deberá ser prioritaria aquella enfocada para las Personas Consejeras y las personas integrantes del Comité de Atención y Seguimiento.

Del Plan de trabajo y acciones realizadas, deberá levantarse la constancia respectiva: Invitación o convocatoria al taller o plática, lista de asistencia, fotos, etc.



Estado de Coahuila



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

ANEXO 3 Formato para la Presentación de Queja de Violencia Laboral, Hostigamiento y Acoso Sexual

Ramos Arizpe, Coahuila de, a XX de XXXXX de XXXX

DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA QUEJA

Nombre:

Puesto:

Teléfono:

Área:

Jefa/e Inmediata/o:

DATOS DE LA PERSONA SOBRE LA QUE SE PRESENTA LA QUEJA

Nombre:

Puesto:

Teléfono:

Área:

Jefa/e Inmediata/o:

DECLARACIÓN DE HECHOS:

Fecha en que ocurrió: _____ Hora: ____ Lugar: ____

Frecuencia (si fue una sola vez o varias veces):

¿Cómo se manifestó el hostigamiento o acoso sexual?:

Actitud de la persona que le hostigó/acosó:



Estado de Coahuila



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

¿Cómo reaccionó inmediatamente Usted ante la situación:

Mencione si su caso es aislado o conoce de otros:

¿Cómo le afectó el hostigamiento emocionalmente?

¿Cómo le afectó en su rendimiento personal durante el tiempo en que se presentó el hostigamiento?

¿Considera que el hostigamiento que sufrió fue causado por alguna situación en particular? ¿Cuál?

¿Cómo percibió Usted el ambiente laboral durante el hostigamiento y qué diferencia observa actualmente?

¿Considera que el hostigamiento que sufrió le afectará a largo plazo a nivel personal, emocional, social y laboral?

¿Cree necesario acudir con una persona experta para que, con su colaboración, pueda tratarse el daño psicológico que causó el acto de violencia laboral?

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]



Estado
de Coahuila



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

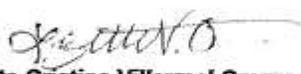
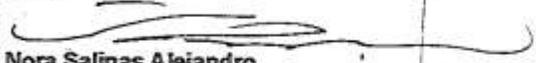
TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Laboral en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- EL presente Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Laboral en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado por los miembros de la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila a siete (07) de Mayo de Dos Mil Veinte (2020).

C.C. INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA.

<p> Francisco M. Osorio Morales Subsecretario de Educación Media Superior</p> <p> Alfonso Badillo Ostiguin En representación de la Mtra. Margarita Rocío Serrano Barrios Vocal</p> <p> Lizette Cristina Villarreal Orezza Subdelegada Federal de la Secretaría de Educación Pública</p> <p> Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez Secretario Técnico</p>	<p> María Teresa Nares Cisneros En representación del Lic. Blas José Flores Dávila Representante del Gobierno del Estado Vocal</p> <p> Nora Salinas Alejandro En representación del Lic. Tereso Medina Ramírez Representante del Sector Social Vocal</p> <p> Miguel Monroy Robles Representante del Sector Productivo Vocal</p> <p> Rubén Villa Cerda Comisario</p>
--	---



Estado
de Coahuila



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

3

**MANUAL DE BECAS DE LOS PLANTELES CECYTEC Y
CENTROS EMSAD ADSCRITOS AL COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA**

[Handwritten signatures and marks]



Estado
de Coahuila



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

ÍNDICE

CAPITULO 1 DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. DEL OBJETIVO GENERAL
- 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- 1.3 DEFINICIONES
- 1.4 CONDICIONES

CAPÍTULO 2.- DE LAS MODALIDADES DE ASIGNACIÓN

- 2.2 BECAS EDUCATIVAS INTERNAS
- 2.3 BECAS EDUCATIVAS EXTERNAS

CAPÍTULO 3.- DE LAS ATRIBUCIONES GENERALES

8

[Handwritten mark]

[Handwritten marks and signatures]



Estado de Coahuila



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

C.C. INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA, con fundamento en los artículos 35 fracción I y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; y el artículo 8 fracción XII del Decreto que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Coahuila y:

CONSIDERANDO



PRIMERO.- Que mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza en fecha 21 de Octubre de 1994, se crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

SEGUNDO.- Que la Ley General de Educación, en sus artículos 3, 6 y 7 establece que el Estado fomentará la participación activa de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo, y en general, de todo el Sistema Educativo Nacional, para asegurar que éste extienda sus beneficios a todos los sectores sociales y regiones del país, a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes; que todas las personas habitantes del país deben cursar la Educación Media Superior y que el Estado eliminará las distintas barreras al aprendizaje y a la participación que enfrentan cada uno de los educandos, para lo cual las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, adoptarán medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables.

TERCERO.- Que derivado de dar cumplimiento al objetivo de impartir e impulsar la Educación Media Superior en el Estado, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila tiene la necesidad de apoyar a los alumnos durante sus estudios, para disminuir el índice de deserción y reprobación por motivo económicos, y fomentar en los alumnos el interés por sus estudios para un mejor desempeño y rendimiento, reconociendo así sus logros académicos o estado de vulnerabilidad.

CUARTO.- Que el presente Manual de Becas de los Planteles CECyTEC y Centros EMSaD adscritos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila fue aprobado por la H. Junta Directiva de esta Dependencia en la Segunda (LXXXV) Sesión Ordinaria.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom right]



Estado de Coahuila



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

MANUAL DE BECAS DE LOS PLANTELES CECYTEC Y CENTROS EMSAD ADSCRITOS AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

DEL OBJETIVO GENERAL

3

ARTÍCULO 1.- El presente manual tiene como objeto establecer los lineamientos para regular el otorgamiento de Becas Educativas, que permitan incrementar la cobertura y atender la equidad de los servicios de Educación Media Superior Tecnológica y General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, apoyando a los alumnos durante sus estudios en el Colegio, preferentemente a los de escasos recursos económicos y los que cuenten con buen desempeño y logros académicos o aquellos que se encuentren en estado de vulnerabilidad, estableciendo para ello la exención de los pagos por cuotas administrativas semestrales para los alumnos, a través del otorgamiento de una beca.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

ARTÍCULO 2.- Los objetivos de este manual son:

- a) Apoyar a los jóvenes estudiantes a fin de que concluyan sus estudios de nivel medio superior.
- b) Disminuir los índices de deserción y reprobación por motivos económicos.
- c) Fomentar en los alumnos beneficiados de la Becas Educativas el interés por sus estudios para un mejor desempeño y rendimiento, reconociendo así, sus logros académicos o aquellos que se encuentren en estado de vulnerabilidad.

DEFINICIONES

ARTÍCULO 3.- Para efectos del presente Manual se entenderá por:

- I.- "CECYTEC": Al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila;
- II.- BECA EDUCATIVA: Es el apoyo económico, que se le entrega al alumno beneficiado por parte del "CECYTEC" o dependencia u organismo externo;

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



Estado de Coahuila



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

3

- III.- **BENEFICIARIO:** Es el alumno a quien se le proporciona el apoyo educativo y que satisface los requisitos y obligaciones que esto implica;
- IV.- **MANUAL:** El Manual de Becas del de los Planteles CECyTEC y Centros EMSaD adscritos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila;
- V.- **DIRECTOR GENERAL:** El Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila;
- VI.- **DIRECTOR DE PLANTEL:** El Director de cada uno de los Planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila;
- VII.- **RESPONSABLE DE CENTRO:** El Responsable de cada uno de los Centros de Educación Media Superior a Distancia;
- VIII.- **COMITÉ LOCAL DE BECAS EDUCATIVAS:** El Comité de Becas integrado en cada uno de los planteles "CECyTEC" o Centros "EMSAD" adscritos al "CECYTEC";
- IX.- **RESPONSABLE DE BECAS:** Persona asignada por el Director del Plantel o Responsable de Centro.
- X.- **ALUMNO REGULAR:** Alumno Inscrito en los Planteles CECyTEC o Centros EMSaD adscritos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, que cumpla cuando menos con el 80% (ochenta por ciento) de asistencia, que no cuente con ninguna asignatura y/o submódulo reprobados y no contar con notas de indisciplina en su expediente;
- XI.- **SIREL:** Sistema Institucional de Reinscripción Electrónica para Educación Media Superior.

CONDICIONES

ARTÍCULO 4.- En cada Plantel CECyTEC o Centro EMSaD adscrito al "CECYTEC", deberá existir un Comité Local de Becas educativas integrado conforme al artículo 21 del presente "MANUAL".

ARTÍCULO 5.- Las Becas Educativas otorgadas por el "CECYTEC" son de carácter personal y exclusivamente a alumnos regulares que cumpla con las condiciones y requisitos estipulados en el presente ordenamiento.

ARTÍCULO 6.- Los alumnos Becados por organismos o instituciones externas, no podrán ser sujetos de ningún tipo de beca interna o apoyo económico por parte del "CECYTEC". El Encargado del Departamento de Becas realizará la verificación a través del Sistema Institucional de Reinscripción Electrónica para Educación Media Superior.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Estado de Coahuila



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

ARTÍCULO 7.- Las Becas Educativas de cualquier tipo otorgadas por el "CECYTEC", comprenderán únicamente los períodos semestrales, con excepción de los periodos vacacionales y recesos escolares.

ARTÍCULO 8.- El "CECYTEC" gestionará ante organismos o instituciones externas, el recurso económico para otorgar Becas Educativas.

ARTÍCULO 9.- El otorgamiento de cualquier tipo de apoyo económico, no estará condicionado, a su sexo, ideología o creencia religiosa.

8

CAPÍTULO 2

DE LAS MODALIDADES DE ASIGNACIÓN:

A.- BECAS EDUCATIVAS INTERNAS

ARTÍCULO 10.- El "CECYTEC" podrá otorgar, y cuando se cuente con el presupuesto correspondiente, las siguientes Becas Educativas:

I.- BECA A LA EXCELENCIA ACADÉMICA: Consiste en la condonación total del pago de los costos semestral, o cualquier otro tipo de concepto análogo que se pague al inicio del semestre.

II.- BECAS DE APOYO SOCIAL: Consiste en la condonación total o parcial, de los costos semestrales, de acuerdo a los resultados del estudio socio-económico y/o estado de vulnerabilidad, realizado por el Encargado del Departamento de Becas y/o la persona que éste designe para tal efecto.

B.- BECAS EDUCATIVAS EXTERNAS

ARTÍCULO 11.- Esta clase de Beca Educativa es proporcionada por dependencias u organismos públicos o privados que apoyan a la educación en el estado o en el país, siendo las siguientes.

I.- BECA BENITO JUÁREZ: Consiste en otorgar apoyo económico a los estudiantes activos de los Planteles o Centros del "CECYTEC".

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Estado
de Coahuila



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

II.- BECALOS TELEVISA: Consiste en apoyar de forma económica a los estudiantes activos de las localidades más alejadas de los Planteles CECyTEC o Centros EMSaD adscritos al "CECYTEC".

ARTÍCULO 12.- PROCEDIMIENTO DE LA BECA EDUCATIVA INTERNA.

I.- BECA A LA EXCELENCIA ACADÉMICA.

1. El "DIRECTOR DE PLANTEL" o "RESPONSABLE DE CENTRO", enviará mediante oficio a la Dirección General con atención a la Dirección de Planeación, la relación de los alumnos propuestos para la beca.
2. La Dirección General lo turna a la Dirección de Planeación a fin de que el Encargado del Departamento de Becas revise, valide y coteje la información con el Departamento de Servicios Escolares, validando que el promedio en el semestre cursado por el alumno sea de 9.5 a 10.0.
3. El Departamento de Becas, a través de su Encargado, verificará y validará a través del Sistema Institucional de Reinscripción Electrónica para Educación Media Superior que los alumnos propuestos no cuenten con otro tipo de beca.
4. Posteriormente y previa revisión, cotejo y validación de todos los requisitos necesarios para la obtención de la beca, el Encargado del Departamento de Becas enviará a la Dirección Administrativa para su aprobación y/o autorización, la relación de alumnos propuestos por el Plantel CECyTEC o Centro EMSaD adscrito al "CECYTEC", para que se le otorgue la beca.
5. La Dirección Administrativa, informará el otorgamiento de la beca al departamento de becas, para que este lo haga del conocimiento del "DIRECTOR DEL PLANTEL" o "RESPONSABLE DEL CENTRO", y se notifique al alumno beneficiado por escrito.

II.- BECA DE APOYO SOCIAL.



Estado de Coahuila



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

1. El "DIRECTOR DEL PLANTEL" o "RESPONSABLE DEL CENTRO", enviará, mediante oficio a la Dirección General, con atención a la Dirección de Planeación, la relación de los alumnos propuestos para la beca con el estudio socio- económico correspondiente.
2. La Dirección General turnará a la Dirección de Planeación a fin de que el Encargado del Departamento de Becas revise, valide y coteje los estudios socio económico de los alumnos propuestos.
3. El Encargado del Departamento de Becas verificará a través del Sistema Institucional de Reinscripción Electrónica para Educación Media Superior y validará que los alumnos propuestos no cuenten con otro tipo de apoyo de beca o ayuda.
4. Posteriormente y previa revisión, cotejo y validación de todos los requisitos necesarios para la obtención de la beca el Encargado del Departamento de Becas enviará a la Dirección Administrativa la relación de alumnos propuestos por el Plantel CECyTEC o Centro EMSaD adscritos al "CECYTEC", que cumplan con los requisitos para que se le otorgue la beca de apoyo social.
5. La Dirección General enviara propuestas a la Dirección Administrativa los candidatos propuestos para los programas, siendo estos hijas o hijos de padres Militares o hijas o hijos de padres desaparecidos, de conformidad con los Artículos 1, 7, 12, 38, 47 Fracción IV, 56 Fracción VIII de la Ley de Víctimas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

3

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 13.- REQUISITOS PARA SOLICITUDES BECAS EDUCATIVAS INTERNAS.

I.- BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA.

1. Solicitud de Beca.
2. Haber cumplido con el protocolo de reingreso al sistema educativo para considerarse alumno inscrito.
3. Cumplir con un 80% de asistencia.
4. No contar nota de indisciplina en su expediente.
5. Que no cuente con otro tipo de beca otorgado por organismos, o instituciones externas.

II.- BECA DE APOYO SOCIAL.

[Handwritten signatures and initials]



Estado
de Coahuila



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

1. Solicitud de Beca.
- 2.- Haber cumplido con el protocolo de reingreso al sistema educativo para considerarse alumno inscrito.
- 3.- Estudio socio-económico validado por el Comité Local de becas educativas
- 4.- No contar con nota de indisciplina con el expediente.
- 5.- Que no cuente con otro tipo de beca otorgado por organismos, o instituciones externas.

ARTÍCULO 14.- PADRÓN DE BENEFICIARIOS

A.- BECAS EDUCATIVAS INTERNAS.

I.- BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA.

Se encuentra integrado por todos aquellos alumnos que acrediten los siguientes requisitos:

1. Promedio de calificaciones 9.5 a 10.0.
2. Haber cumplido con el protocolo de reingreso al sistema educativo.
3. No contar con nota de indisciplina en su expediente;
4. Cumplir con un 80% de asistencia;
5. Que no cuente con otro tipo de beca otorgada por organismos, o Instituciones externas.

II.- BECA DE APOYO SOCIAL.

1. Contar con los requisitos del estudio socio-económico validado por el comité local.
2. Haber cumplido con el protocolo de reingreso al sistema educativo.
3. No contar con nota de indisciplina en su expediente.
4. Que no cuente con otro tipo de beca otorgada por organismos, o Instituciones externas.
5. Ser hijo de padres Militares o hijo de padres desaparecidos.

B.- BECAS EDUCATIVAS EXTERNAS.

I.- BECA PARA EL BIENESTAR BENITO JUAREZ; Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de becas para la permanencia de alumnas y alumnos de las instituciones públicas de Educación Media Superior del Sistema Educativo Nacional. Para reducir la desigualdad de género en los grupos sociales. Sus reglas de operación se modifican cada ciclo escolar vigente.



Estado
de Coahuila



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

II.- BECA BECALOS; Es una beca que se otorga a través del Fideicomiso F/2001089, por la Fundación Televisa Bécalos, cuyo fin es mejorar la calidad de la educación, así como dar acceso a la misma en México. Su objetivo es el de apoyar a los estudiantes de localidades más alejadas, de los Centros de Educación Media Superior a Distancia y consiste en otorgar un apoyo económico mensual durante un año.

ARTÍCULO 15.-PROCEDIMIENTO DE LAS BECAS EDUCATIVAS EXTERNAS.

I.- BECA PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ.

1. Estar Inscrito en cualquier Plantel CECyTEC o Centro EMSaD adscritos al "CECYTEC".
2. Certificar la inscripción del Plantel o Centro por medio de la plataforma "SIREL".
3. Inscribir a los alumnos por medio del encargado de becas de su plantel.

II.- BECALOS.

1. Ser de Nacionalidad Mexicana.
2. Estar Inscrito en cualquier Plantel CECyTEC o Centro EMSaD adscritos al "CECYTEC".
3. Ser alumno regular.
4. Que no cuente con otro tipo de beca otorgado por organismos, o Instituciones externas.

ARTÍCULO 16.- REQUISITOS PARA SOLICITUD DE LAS BECAS EDUCATIVAS EXTERNAS.

I.- BECA PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ.

1. Ser alumno regular de un Plantel CECyTEC o Centro EMSaD adscritos al "CECYTEC".
2. Que no cuente con otro tipo de beca otorgado por organismos, o Instituciones externas.
3. No contar con otro tipo de apoyo económico gubernamental.
4. Llenar la solicitud que entregará al "DIRECTOR DEL PLANTEL" o "RESPONSABLE DEL CENTRO".

II.- BECALOS.

1. Ser alumno regular de un Plantel CECyTEC o Centro EMSaD adscritos al "CECYTEC".
2. Llenar la solicitud que entregará al "DIRECTOR DEL PLANTEL" o "RESPONSABLE DEL CENTRO".



Estado
de Coahuila



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

ARTÍCULO 17.- PADRON DE BENEFICIARIOS DE LAS BECAS EDUCATIVAS EXTERNAS

I.- BECA PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ.

Se realiza por medio de la inscripción electrónica en la plataforma "SIREL" de la Secretaría de Bienestar Benito Juárez.

II.- BECALOS.

1. Se realiza censo por Plantel CECYTEC o Centro EMSaD adscritos al "CECYTEC" exponiendo las necesidades económicas de cada alumno que solicite el apoyo.

CAPÍTULO 3

DE LAS ATRIBUCIONES GENERALES

ARTÍCULO 18.- DE LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL.

1. Informar a toda la comunidad estudiantil de los Planteles CECYTECo Centros EMSaD adscritos al "CECYTEC", sobre los tipos de apoyos educativos existentes en los periodos correspondientes.
2. Entregar formato de solicitudes a los alumnos que lo soliciten.
3. Facilitar los instrumentos necesarios a los alumnos, para realizar su registro.
4. Recibir las solicitudes de los alumnos solicitantes.
5. Convocar las sesiones del "COMITÉ LOCAL DE BECAS EDUCATIVAS".
6. Presentar al "COMITÉ LOCAL DE BECAS EDUCATIVAS", el listado de candidatos a las diferentes Becas Educativas.
7. Enviar a la Dirección General la relación de los alumnos propuestos para beca validado por el "COMITÉ LOCAL DE BECAS EDUCATIVAS".
8. Darle seguimiento a la asignación de Becas.
9. Facilitar los instrumentos necesarios a los alumnos, para realizar su registro.

ARTÍCULO 19.- DE LOS ALUMNOS SOLICITANTES.

1. Presentar al "DIRECTOR DEL PLANTEL" o "RESPONSABLE DEL CENTRO" la correspondiente solicitud de Beca, acompañándola de la documentación requerida en los periodos correspondientes.
2. Proporcionar datos verídicos y comprobables en su solicitud para los alumnos becarios.
3. Cumplir con las actividades asignadas por el Plantel o Centro adscrito al "CECYTEC".



Estado
de Coahuila



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

ARTÍCULO 20.- DEL COMITÉ LOCAL DE BECAS EDUCATIVAS.

1. Genera y difunde la convocatoria de becas.
2. Comprueba el cumplimiento de los requisitos por parte de los solicitantes.
3. Elaborar acta de la reunión de selección de beneficiarios.
4. Dar seguimiento al logro y desempeño académico de los becados.
5. Notificar a la Dirección General con atención a la Dirección de Planeación, las bajas de alumnos beneficiados con apoyos, internos y externos en forma inmediata.

ARTÍCULO 21.- EL COMITÉ LOCAL DE BECAS estará integrado por:

1. El "DIRECTOR DEL PLANTEL" o "RESPONSABLE DEL CENTRO", quien lo presidirá.
2. El Coordinador Administrativo.
3. El Responsable de Control Escolar.
4. Responsable del Área de Trabajo Social.
5. Responsable de Becas.
6. Un padre de familia invitado por el Director del Plantel.

ARTÍCULO 22.- Las CONVOCATORIAS deberán publicarse en los siguientes periodos:

Para Beca Interna:

- 1.- Para el semestre Agosto – Enero, durante el mes de Junio.
- 2.- Para el semestre Febrero-Julio, a partir del mes de Noviembre, hasta el 15 de Diciembre.

Para Becas Externas:

- 1.- Para el ciclo escolar, a partir del mes de agosto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Manual de Becas de los Planteles CECyTEC y Centros EMSaD adscritos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- EL presente Manual de Becas de los Planteles CECyTEC y Centros EMSaD adscritos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado por los miembros de la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila a siete (07) de Mayo de Dos Mil Veinte (2020).



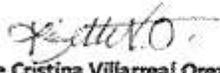
Estado de Coahuila



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

Dado por los miembros de la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila a siete (07) de Mayo de Dos Mil Veinte (2020).

C.C. INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA.

 Francisco M. Osorio Morales Subsecretario de Educación Media Superior	 María Teresa Nares Cisneros En representación del Lic. Blas José Flores Dávila Representante del Gobierno del Estado Vocal
 Alfonso Badillo Ostiguín En representación de la Mtra. Margarita Rocío Serrano Barrios Coordinadora Nacional de Organismos Descentralizados CECyTE's Vocal	 Nora Salinas Alejandro En representación del Lic. Tereso Medina Ramirez Representante del Sector Social Vocal
 Lizette Cristina Villarreal Orezza Subdelegada Federal de la Secretaría de Educación Pública	 Miguel Monroy Robles Representante del Sector Productivo Vocal
 Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez Secretario Técnico	 Rubén Villa Cerdá Comisario



Entidad:

**Instituto Coahuilense del Catastro y la
Información Territorial**



**Avance de Gestión
Cuenta Pública 2019**

**Atención: Congreso del Estado de Coahuila
de Zaragoza**

Elaboró: Lic. Cecilia Guevara Garza

INSTITUTO COAHUILTENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACION TERRITORIAL					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes (Nota ESF-01)	1,441,544.90	2,336,860.98	Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota ESF-12)	963,919.91	1,203,927.98
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes (Nota ESF-03)	118,602.15	149,235.30	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios (Nota ESF-02)	0.00	0.00	Provisión a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios (Nota-ESF-04)	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Adiantos (Nota-ESF-05)	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Tenencia en Garantía por Administración a Corto Plazo (Nota ESF-13)	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	1,560,147.05	2,486,116.06	Total de Pasivos Circulantes	963,919.91	1,203,927.98
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo (Nota ESF-06 y 07)	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (Nota ESF-08)	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles (Nota ESF-09)	9,477,623.99	9,475,863.09	Pasivos Diferidos a Largo Plazo (Nota ESF-14)	0.00	0.00
Activos Intangibles (Nota ESF-06)	631,932.34	631,932.04	Fondos y Bienes de Tenencia en Garantía por Administración a Largo Plazo (Nota ESF-13)	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes (Nota ESF-08)	-4,623,449.82	-4,628,484.66	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes (Nota ESF-10)	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes (Nota ESF-11)	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	1,476,106.21	4,079,330.47	Total del Pasivo	963,919.91	1,203,927.98
Total del Activo	3,036,253.26	6,565,446.53	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		
			Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública Patrimonio Generado	2,072,861.35	6,363,516.85
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-700,263.28	1,948,888.04
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,112,352.01	-771,238.87
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas	7,347,836.04	7,347,836.04
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-6,747,363.88	-3,162,088.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública Patrimonio	2,072,861.35	6,363,516.85
			Total del Pasivo y Hacienda Pública Patrimonio	3,036,253.26	6,565,446.53

Nota de Gestión Administrativa 17
De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Dejo protesta de decir verdad declarando que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


LIC. CECILIA GURVARA GARZA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

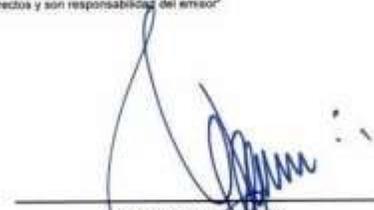

ARO. SERGIO MORALES
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO CHIHUENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACION TERRITORIAL		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018		
	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión (Nota EA-01)	10,049,730.93	12,313,867.63
Impuestos	0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos (Nota EA-01)	10,049,730.93	12,313,867.63
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (Nota EA-01)	0.00	25,413,575.86
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	25,413,575.86
Otros Ingresos y Beneficios (Nota EA-02)	625,273.00	7,367.37
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varías	625,273.00	7,367.37
Total de Ingresos y Otros Beneficios	10,675,003.93	37,734,806.86
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento (Nota EA-03)	10,976,875.65	35,785,912.17
Servicios Personales	5,261,954.25	28,292,163.07
Materiales y Suministros	2,296,706.30	2,168,225.10
Servicios Generales	3,418,185.10	5,305,524.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Ayudos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	398,391.33	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	398,391.33	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas (Nota EA-03)	11,375,266.98	35,785,912.17
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-700,263.05	1,948,894.69

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


LIC. CECILIA GUEVARA GARZA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA


ARQ. SERGIO MIER CAMPOS
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO COMARCENSE DE CALISTRO Y LA INFORMACION TERRITORIAL					
Estado de Resultado de la Hacienda Pública					
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo	Hacienda Pública / Patrimonio General de Ejecuciones Adversas	Hacienda Pública / Patrimonio General del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Acreditación de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo Neto de 2019	8,000				8,000
Operaciones	8,000				8,000
Operaciones de Capital	8,000				8,000
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	8,000				8,000
Hacienda Pública / Patrimonio Generalizado Neto de 2019		8,414,835.07	1,848,888.88		6,565,918.89
Resultados del Ejercicio (Administrativos)		-271,238.87	1,848,888.88		1,577,650.01
Resultados de Ejecuciones Adversas		0.00			-271,238.87
Reservas		2,247,283.34			2,247,283.34
Reclasificaciones de Resultados de Ejecuciones Adversas		-3,162,296.95			-3,162,296.95
Exceso o Insuficiencia en la Acreditación de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2019				8,000	8,000
Resultado por Transferencia de Activos no Monetarios				8,000	8,000
Resultado por Transferencia de Activos no Monetarios				8,000	8,000
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 31 de Diciembre del 2019 (VppF-E)	8,000	8,414,835.07	1,848,888.88		8,303,818.89
Operaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo Neto de 2019	8,000				8,000
Operaciones de Capital	8,000				8,000
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	8,000				8,000
Operaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio Generalizado Neto de 2019		1,848,888.88	-8,228,746.19		-3,298,847.88
Resultados del Ejercicio (Administrativos)			-792,263.02		-792,263.02
Resultados de Ejecuciones Adversas			-1,854,185.48		-1,854,185.48
Operaciones		1,848,888.88			1,848,888.88
Reservas		0.00			0.00
Reclasificaciones de Resultados de Ejecuciones Adversas			-2,193,297.68		-2,193,297.68
Operaciones en el Exceso o Insuficiencia en la Acreditación de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2019				8,000	8,000
Resultado por Transferencia de Activos no Monetarios				8,000	8,000
Resultado por Transferencia de Activos no Monetarios				8,000	8,000
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 31 de Diciembre de 2019 (VppF-E)	8,000	8,414,835.07	-3,298,847.88		3,073,841.59

De conformidad con la ley de gestión administrativa vigente y la información Contable deberá estar firmada en cada página de la memoria y en el final de la presente leyenda. Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y los datos, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Maria de los Angeles Administradora CP
 AMO, SECRETARÍA GENERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

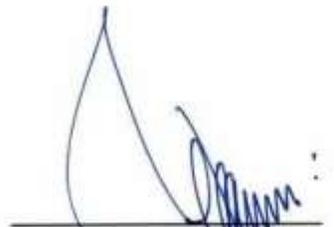
UC. CECILIA GREYBARA GARCIA
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACION TERRITORIAL			
Estado de Cambios en la Situación Financiera			
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019			
	Origen	Aplicación	
ACTIVO	3,530,865.27		0.00
Activo Circulante	927,641.01		0.00
Efectivo y Equivalentes	897,335.66		0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	30,305.35		0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00		0.00
Inventarios	0.00		0.00
Almacenes	0.00		0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00		0.00
Otros Activos Circulantes	0.00		0.00
Activo No Circulante	2,604,964.26	1,740.00	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00		0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00		0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00		0.00
Bienes Muebles	0.00	1,740.00	
Activos Intangibles	0.00		0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	2,604,964.26		0.00
Activos Diferidos	0.00		0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00		0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00		0.00
PASIVO	0.00	240,007.77	
Pasivo Circulante	0.00	240,007.77	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	240,007.77	
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00	
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00	
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00	
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00	
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00	
Pasivo No Circulante	0.00	0.00	
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00	
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00	
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00	
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	0.00	3,290,857.60	
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00	
Aportaciones	0.00	0.00	
Donaciones de Capital	0.00	0.00	
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	0.00	3,290,857.60	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	700,263.05	
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	5,296.80	
Revalúos	0.00	0.00	
Reservas	0.00	0.00	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	2,585,297.65	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


LIC. CECILIA GUEVARA GARZA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

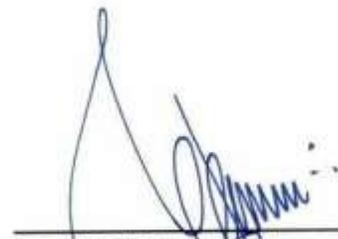

ARQ. SERGIO MIER CAJAL
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018		
Concepto	2019	2018
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	10,675,003.93	37,734,800.85
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	10,049,730.93	12,313,657.63
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	25,413,575.85
Otros Origenes de Operación	625,273.00	7,367.37
Aplicación	11,376,266.98	35,785,912.17
Servicios Personales	5,261,984.25	28,292,163.07
Materiales y Suministros	2,296,706.30	2,186,225.10
Servicios Generales	3,418,185.10	-5,305,524.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	398,391.33	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-700,263.05	1,948,888.68
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	2,604,964.26	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Origenes de Inversión	2,604,964.26	0.00
Aplicación	1,740.00	150,799.02
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles (Nota EFE-02)	1,740.00	150,799.02
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	2,603,224.26	-150,799.02
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	30,305.35	369,827.52
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Origenes de Financiamiento	30,305.35	369,827.52
Aplicación	2,830,602.22	3,570,284.34
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	2,830,602.22	3,570,284.34
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-2,800,296.87	-3,200,456.82
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-897,335.66	-1,402,367.16
<i>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio (Nota EFE-01)</i>	2,338,860.56	3,741,247.72
<i>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio (Nota EFE-01)</i>	1,441,524.90	2,338,880.56

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


LIC. CECILIA GUEVARA GARZA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA


ARQ. SERGIO MIER CAJALOS
DIRECTOR GENERAL

Entidad:

**Instituto Coahuilense del Catastro y la
Información Territorial**



**Avance de Gestión
Primer Trimestre 2020**

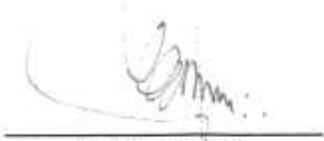
**Atención: Congreso del Estado de Coahuila
de Zaragoza**

Elaboró: Lic. Cecilia Guevara Garza

INSTITUTO COAHULENSE DEL CATÁSTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL				
Estado de Situación Financiera				
Al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019				
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020 2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante	
Electivo y Equivalentes (Nota ESF-01)	1,269,333.26	1,441,044.90	Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota ESF-12)	435,202.09 963,919.91
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (Nota ESF-02)	183,390.38	118,930.15	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00 0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios (Nota ESF-02)	0.00	0.00	Fondos a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00 0.00
Inventarios (Nota ESF-04)	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00 0.00
Almacenes (Nota ESF-05)	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00 0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (Nota ESF-13)	0.00 0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00 0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00 0.00
Total de Activos Circulantes	1,452,723.64	1,560,075.05	Total de Pasivos Circulantes	435,202.09 963,919.91
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante	
Inversiones financieras a Largo Plazo (Nota ESF-06 a 07)	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00 0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00 0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (Nota ESF-08)	3,477,623.09	3,477,623.09	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00 0.00
Bienes Muebles (Nota ESF-09)	631,932.04	631,932.04	Pasivos Diferidos a Largo Plazo (Nota ESF-14)	0.00 0.00
Activos Intangibles (Nota ESF-09)	-8,633,448.92	-8,633,448.92	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo (Nota ESF-13)	0.00 0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes (Nota ESF-08)	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00 0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes (Nota ESF-10)	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00 0.00
Otros Activos no Circulantes (Nota ESF-11)	0.00	0.00		
Total de Activos No Circulantes	1,476,106.21	1,476,106.21	Total del Pasivo	435,202.09 963,919.91
Total del Activo	2,928,829.85	3,036,181.26	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
			Hacienda Pública/Patrimonio Contributivo	0.00 0.00
			Aportaciones	0.00 0.00
			Donaciones de Capital	0.00 0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00 0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2,479,827.74 2,072,661.36
			Resultados del Ejercicio (Ahorros/Desahorro)	357,966.38 -700,263.05
			Resultados de Ejercicios Anteriores	472,069.96 1,172,353.01
			Reservas	7,347,935.04 7,347,935.05
			Reservas	-5,747,363.65 -5,747,363.65
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00 0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00 0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00 0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00 0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	2,479,827.74 2,072,661.36
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	2,928,829.83 3,036,581.27

Nota de Gestión Administrativa 17
 De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 LIC. CECILIA GUEVARA GARZA
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA


 ANQ. SERGIO MIER CAMPOS
 DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACION TERRITORIAL		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 y 2019		
	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión: (Nota EA-01)		
Impuestos	2,602,519.05	2,622,794.13
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos (Nota EA-01)	0.00	0.00
Productos	2,602,519.05	2,622,794.13
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (Nota EA-01)		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	400,000.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios (Nota EA-02)		
Ingresos Financieros	400,000.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	119,944.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
	0.00	119,944.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	3,002,519.05	2,742,738.13
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento (Nota EA-03)		
Servicios Personales	2,604,552.66	2,438,433.14
Materiales y Suministros	1,325,436.90	1,328,767.26
Servicios Generales	572,091.10	589,245.51
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	707,024.66	621,420.37
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas (Nota EA-03)	2,604,552.66	2,539,433.14
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	397,966.39	203,304.99

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

U.C. CECILIA GUEVARA GARZA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

ARQ. SERGIO MIERCAMPOS
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO COMARCENSE DEL CATÁSTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL					
Estado de Transición en la Hacienda Pública					
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2020					
Categoría	Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo	Hacienda Pública / Patrimonio Derivado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Derivado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo Neto de 2019	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Transferencias de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00				0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Derivado Neto de 2019		2,775,894.41	-700,383.00	2,075,511.41	
Resultado del Ejercicio Administrativo		1,172,323.21	-700,203.00	472,120.21	
Resultado de Ejercicios Anteriores		7,347,595.95		7,347,595.95	
Reservas		-5,147,263.00		-5,147,263.00	
Reclasificación de Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00		0.00	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio NETO DE 2019				0.00	
Resultado por Transferencia de Activos no Monetarios				0.00	
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2019 E3HP-E1	0.00	2,775,894.41	-700,383.00	2,075,511.41	
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo Neto de 2020	0.00				
Aportaciones	0.00				0.00
Transferencias de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00				0.00
Participaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo de 2020 E3HP-E2		700,203.00	1,848,276.44	2,548,479.44	
Resultado de Ejercicios Anteriores			287,200.38	287,200.38	
Reservas			-782,263.00	-782,263.00	
Reclasificación de Resultados de Ejercicios Anteriores			0.00	0.00	
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020				0.00	
Resultado por Transferencia de Activos no Monetarios				0.00	
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 31 de marzo de 2020 E3HP-E3	0.00	2,075,691.38	307,996.38	2,383,687.76	

De conformidad con la ley de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar formada en cada página de la misma e incluir el total lo siguiente leyenda: "Digo pronto de dar estos decapitulos que los Estados Financieros y sus notas, son fidedignamente correctas y con responsabilidad de autor"



LIC. CECILIAQUEVEDA GARZA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA



LIC. SERGIO MIER CHAMPEL
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACION TERRITORIAL			
Estado de Cambios en la Situación Financiera			
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2020			
	Origen	Aplicación	
ACTIVO	130,751.43	0.00	
Activo Circulante	175,211.64	44,460.21	
Efectivo y Equivalentes	175,211.64	0.00	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	44,460.21	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	
Inventarios	0.00	0.00	
Almacenes	0.00	0.00	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	
Activo No Circulante	0.00	0.00	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	
Bienes Muebles	0.00	0.00	
Activos Intangibles	0.00	0.00	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	
Activos Diferidos	0.00	0.00	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	
PASIVO	0.00	528,717.82	
Pasivo Circulante	0.00	528,717.82	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	528,717.82	
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00	
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00	
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00	
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00	
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00	
Pasivo No Circulante	0.00	0.00	
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00	
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00	
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00	
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	397,966.39	0.00	
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00	
Aportaciones	0.00	0.00	
Donaciones de Capital	0.00	0.00	
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	397,966.39	0.00	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	397,966.39	0.00	
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	
Revalúos	0.00	0.00	
Reservas	0.00	0.00	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



LIC. CECILIA GUEVARA GARZA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA



ARQ. SERGIO MIER CAMPOS
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 y 2019		
Concepto	2020	2019
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	3,002,519.05	2,410,103.80
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	2,802,519.05	2,406,707.80
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	400,000.00	0.00
Otros Orígenes de Operación	0.00	3,396.00
Aplicación	2,604,552.66	2,922,732.39
Servicios Personales	1,325,436.90	1,308,476.80
Materiales y Suministros	572,061.10	506,369.43
Servicios Generales	707,024.66	709,494.73
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	398,391.33
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	397,966.39	-512,628.59
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	445,069.15
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	445,069.15
Aplicación	573,178.03	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles (Nota EFE-02)	44,480.21	0.00
Otras Aplicaciones de Inversión	528,717.82	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-573,178.03	445,069.15
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0.00	556,543.26
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	556,543.26
Aplicación	0.00	0.00
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0.00	556,543.26
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-175,211.64	488,983.82
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio (Nota EFE-01)	1,441,544.90	952,561.08
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio (Nota EFE-01)	1,266,333.26	1,441,544.90

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



LIC. CECILIA GÚEVARA GARZA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA



ARQ. SERGIO MIER CAMPOS
DIRECTOR GENERAL



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2020, año del Centenario luctuoso de Venustiano Carranza, el varón de Cuatro Ciénegas"



S.R.A.A/210/2020
ASUNTO: CERTIFICACIÓN

El que suscribe, Ing. Jesús Filiberto Urbina García, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza México y con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza:

CERTIFICO

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este Republicano Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza; se encuentra asentada el Acta No. 039/2020, de fecha del día veintiséis de Mayo del año 2020, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Mayo de 2020 la que entre otros acuerdos contiene los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

- 4.- Aprobación de los Estados Financieros del mes de Abril 2020.
- 5.- Aprobación del Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos del Primer Trimestre 2020.
- 6.- Aprobación del Dictamen relativo al cambio de Uso de suelo de "Agropecuario" (PC) a "Industria Ligera (L)" en un predio ubicado en camino a Loma Alta en esta cabecera Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 75,512.69 m².
- 7.- Aprobación del Dictamen relativo al Cambio de Uso de Suelo de PC Agropecuario a H3 Densidad Media, CU₁ Corredor Urbano/Habit/Comercio/Servicio en un predio ubicado en Cañón de la Roja en esta cabecera Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una Superficie de 752-00-00 Has.



Una vez dada lectura de los acuerdos celebrados en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Mayo de 2020, el Presidente Municipal solicita continuar con el desahogo del orden del día, informando el Secretario que el **CUARTO PUNTO** consiste en la Aprobación de los estados financieros del mes de Abril 2020.



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2020, año del Centenario luctuoso de Venustiano Carranza, el varón de Cuatro Ciénegas"



El C. Everardo Duran Flores, Presidente Municipal; solicita al Lic. Juan Manuel Alemán Cepeda, Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta pública, para que presente los Estados Financieros del mes de Abril 2020 y el Dictamen correspondiente, el cual se transcribe a continuación:

Presidencia Municipal de Arteaga
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2020

	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	3,880,371.16
IMPUESTOS	2,692,277.97
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	5,863.88
DERECHOS	818,315.81
Productos	0.00
Aprovechamientos	363,913.50
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	9,543,593.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	9,543,593.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	13,423,969.96
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9,447,494.05
SERVICIOS PERSONALES	4,432,703.02
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,288,738.07





GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2020, año del Centenario luctuoso de Venustiano Carranza, el varón de Cuatro Ciénegas"



SERVICIOS GENERALES	2,726,052.96
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,175,228.68
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	258,709.31
AYUDAS SOCIALES	5,862,991.37
PENSIONES Y JUBILACIONES	53,528.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
DONATIVOS	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
PARTICIPACIONES	0.00
APORTACIONES	0.00
CONVENIOS	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
Provisiones	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
INVERSION PUBLICA	3,588,340.19
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	3,588,340.19
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	19,211,062.92
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	-5,787,092.96



General Cepeda s/n Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza. CP 25350
Tel. (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 y 4 83 05 88.



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2020, año del Centenario luctuoso de Venustiano Carranza, el varón de Cuatro Ciénegas"

ARTEAGA
¡VAMOS A PASO FIRME!
2019 - 2021



DICTAMEN CHPCP/005/2020

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2020.

Honorable Cabildo Del Republicano Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza:

Fue turnada a LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA el expediente relativo a los estados financieros del 01 de abril al 30 de abril del 2020.

La Comisión, en sesión celebrada el día 22 de mayo del año en curso, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el Dictamen correspondiente al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Tesorera Municipal y en apego al artículo 102 del mismo Código, se presentó al Secretario del Ayuntamiento el día 22 de mayo del presente año los estados financieros comprendidos del 01 de abril al 30 de abril del 2020.

SEGUNDO: Que el día 22 de Mayo del presente año, se presentaron ante esta Comisión de conformidad con el artículo 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuentas que rindió la Tesorería Municipal para examinarlas y, en su caso, aprobarlas emitiendo al efecto el dictamen correspondiente y

TERCERO: Que con fecha 22 de mayo del presente año, el Presidente de la Comisión, Licenciado Juan Manuel Alemán Cepeda emitió la correspondiente convocatoria a fin de que se suscitara la sesión de mérito en la cual se desahogó el tema anteriormente citado.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los Artículos 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Que la información presentada por la Tesorería Municipal contiene el Estado de Actividades donde se contienen los ingresos y egresos comprendidos en los periodos señalados en el Antecedente primero del presente instrumento.

TERCERO: Que después de examinar la documentación entregada se encuentra que la misma refleja los estados financieros comprendidos del 01 de abril al 30 de abril del 2020.

CUARTO: Que, por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor del Lic. Juan Manuel Alemán Cepeda, Lic. Nora Alicia Hernández Fuentes, y del C. Francisco Hernández Reyna, consideran procedente Aprobar los estados financieros del 01 de abril al 30 de abril del 2020.

POR LO ANTERIOR ESTA COMISIÓN RESUELVE:

General Cepeda s/n Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza. CP 25350
Tel. (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 y 4 83 05 88.





GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.



"2020, año del Centenario luctuoso de Venustiano Carranza, el varón de Cuatro Ciénegas"

PRIMERO: Por la razón asentada en el considerando primero de este dictamen, esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente asunto que se plantea.

SEGUNDO: Por las razones asentadas en los considerandos segundo, tercero y cuarto del presente dictamen se APRUEBA POR UNANIMIDAD con los votos a favor del Lic. Juan Manuel Alemán Cepeda, Lic. Nora Alicia Hernández Fuentes, y del C. Francisco Hernández Reyna, los estados comprendidos del mes correspondiente del 01 de abril al 30 de abril del 2020.

TERCERO: Con fundamento en los artículos 105 fracción V, 107 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se presentará este Dictamen para su aprobación ante el H. Cabildo.

CUARTO: Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública a los 22 días del mes de mayo de 2020.

"POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA"

LIC. JUAN MANUEL ALEMÁN CEPEDA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

LIC. NORA ALICIA HERNANDEZ FUENTES
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

C. FRANCISCO HERNANDEZ REYNA
VOCAL DE LA COMISIÓN



Una vez suficiente debatido el punto, se somete a votación y siendo aprobado por unanimidad se procede a formular el siguiente:

ACUERDO/287/039/2020

PRIMERO: Se aprueban los Estados Financieros del mes de Abril 2020.

SEGUNDO: Notifíquese y publíquese.

General Cepeda s/n Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza. CP 25350
Tel. (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 y 4 83 05 88.



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2020, año del Centenario luctuoso de Venustiano Carranza, el virón de Cuatro Ciénegas"



El Presidente Municipal; C. Everardo Duran Flores; solicita continuar con el desahogo del orden del día, informando el Secretario que el **QUINTO PUNTO** consiste en la Aprobación del Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos del Primer Trimestre 2020.

El C. Everardo Duran Flores, Presidente Municipal; solicita al Lic. Juan Manuel Alemán Cepeda, Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta pública, para que presente el Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos del Primer Trimestre 2020, el cual se transcribe a continuación:

El municipio de Arteaga, Coahuila, en cumplimiento al artículo 33 apartado B, fracción II inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal y 48 de la misma, da a conocer a sus habitantes la información trimestral que se reportó a la Secretaria de Hacienda sobre el uso del recurso del FISM y FORTAMUN las aportaciones federales recibidas durante el primer trimestre del ejercicio 2020 en su portal Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos.

**GESTIÓN DE PROYECTOS
OBRAS EN PROCESO AL 31 DE MARZO DEL 2020.**



Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y de la Deuda Pública															
Entidad: Coahuila de Zaragoza															
Municipio: Arteaga															
Tipo de Recursos: Aportaciones															
Recurso: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios															
Programa/Fondo Convenio: 1004 FAH Municipal y de las Demarcaciones															
Información General del Proyecto							Avance Financiero								
Clave del Proyecto	Número del Proyecto	Número del Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo del Proyecto	Estado	Ciclo del Recurso	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Muestreado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
							2020	Total del Programa Presupuestario	10780318	10780318	3234295	0	0	0	0
							2020	331 - Servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados	2150064	2150064	646818	0	0	0	0

General Cepeda s/n Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza, CP 25350
Tel. (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 y 4 83 05 88.



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

ARTEAGA

¡VAMOS A PASO FIRME!
2019 - 2021

"2020, año del Centenario luctuoso de Venustiano Carranza, el varón de Cuatro Ciénegas"

					2020	611 - Edificación habitacional	5190118	5190119	3617048	0	0	0	0
					2020	614 - División de terrenos y construcción de obras de arborización	3234095	3234095	315229	0	0	0	0

NIVEL FINANCIERO

Informe sobre la Situación Financiera								
Entidad: Coahuila de Zaragoza								
Municipio: Arteaga								
Ciclo del Recurso: 2020								
Estatus de Avance: Validado								
Ramo: 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios								
Avance Financiero								
Fondo Programa	Descripción	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
		16588787	16588787	3842829	3842829	3842829	1739290	1739290
1005	FORTAMUN	3317757	3317757	1537132	1537132	1537132	111972	1119712
1005	FORTAMUN	1658879	1658879	384283	384283	384283	55606	55606
1005	FORTAMUN	4976636	4976636	768566	768566	768566	423456	423456
1005	FORTAMUN	1658879	1658879	192142	192142	192142	8521	8521
1005	FORTAMUN	2488318	2488318	576424	576424	576424	112287	112287
1005	FORTAMUN	1658879	1658879	192141	192141	192141	12500	12500
1005	FORTAMUN	829439	829439	192141	192141	192141	7208	7208



FICHA TECNICA INDICADORES FONDO DE INFRAESTRUCTURA

El municipio de Arteaga, Coahuila, Informa que el grado de avance al 31 de marzo del Fondo de Infraestructura Municipal es de 0%.

En el primer trimestre se reportaron indicadores de la siguiente manera:

ARTEAGA, COAHUILA
INDICADORES 2020

General Cepeda s/n Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza. CP 25350
Tel. (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 y 4 83 05 88.



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

ARTEAGA
(VAMOS A PASO FIRME)
2019 - 2021

"2020, año del Centenario luctuoso de Venustiano Carranza, el varón de Cuatro Ciénegas"

FONDO PARA LA INFRAESCRITURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL								
PRIMER TRIMESTRE 2020								
FIN	Destinamos este recurso al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.							
Nombre del indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Tipo	Dimensión del indicador	Meta programada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Gestión	Eficacia	0	0	100
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Gestión	Eficacia	0	0	N/D
Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Gestión	Eficacia	0	0	100

FICHA TECNICA INDICADORES FONDO DE FORTALECIMIENTO

El municipio de Arteaga, Coahuila, Informa que llevó a cabo la captura de indicadores del fondo de fortalecimiento 2020 al 31 de marzo, quedando de la siguiente forma:



ARTEAGA, COAHUILA								
INDICADORES 2020								
FONDO DE APORTACIONES DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DESTINO FEDERAL								
PRIMER TRIMESTRE 2020								
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del indicador	Meta programada	Realizado en el Periodo
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	25

General Cepeda s/n Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza. CP 25350
Tel. (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 y 4 83 05 88.



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

ARTEAGA

[VAMOS A PASO FIRME]
2019 - 2021

"2020, año del Centenario luctuoso de Venustiano Carranza, el varón de Cuatro Ciénegas"

Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	25	25

Una vez suficiente debatido el punto, se somete a votación y siendo aprobado por unanimidad se procede a formular el siguiente:

ACUERDO/288/039/2020

PRIMERO: Se aprueba el Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos del Primer Trimestre 2020.

SEGUNDO: Notifíquese y publíquese.

El Presidente Municipal; C. Everardo Duran Flores; solicita continuar con el desahogo del orden del día, informando el Secretario; Ing. Jesús Filiberto Urbina García que el SEXTO PUNTO consiste en la Aprobación del Dictamen relativo al cambio de Uso de suelo de "Agropecuario" (PC) a "Industria Ligera (L)" en un predio ubicado en camino a Loma Alta en esta cabecera Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 75,512.69 m².

El C. Everardo Duran Flores, Presidente Municipal; solicita al C. José Guadalupe Castañeda Lizcano, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Catastro, para que presente el Dictamen relativo al cambio de Uso de suelo de "Agropecuario" (PC) a "Industria Ligera (L)" en un predio ubicado en camino a Loma Alta en esta cabecera Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 75,512.69 m², el cual se transcribe a continuación:

**ASUNTO: DICTAMEN CAMBIO
DE USO DE SUELO.**

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E S.-**



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2020, año del Centenario luctuoso de Venustiano Carranza, el varón de Cuatro Ciénegas"



Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento, de este Municipio, con fundamento en lo establecido por el artículo 43 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, presentamos a este cuerpo colegiado el Dictamen relativo al Cambio de Uso de Suelo de "Agropecuario" (PC) a "Industria Ligera (L)" en un predio ubicado en camino a Loma Alta en esta cabecera Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 75,512.69M2

ANTECEDENTES.-

Primero.- Que con fecha 25 de Febrero del presente año, la empresa DESARROLLOS TERRA SERENA, S.A. DE C.V. presentó ante las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano de éste Municipio, solicitud de Cambio de Uso de Suelo de "Agropecuario" (PC) a "Industria Ligera (L)" en un predio ubicado en camino a Loma Alta en esta cabecera Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 75,512.69 M2

Segundo.- Que con fecha 26 de Febrero del presente año, el Lic. Alfonso Treviño Medrano, Director de Desarrollo Urbano de éste Municipio, realizó inspección física en el predio sujeto a la solicitud de mérito.

Tercero.- Que con fecha 28 de Febrero del presente año, el Director de Desarrollo Urbano remitió a la Secretaría de Ayuntamiento solicitud de cambio de uso de suelo con la documentación correspondiente para que fuera turnada oportunamente a la Comisión de Desarrollo Urbano de éste mismo H. Ayuntamiento.

Cuarto.- Que con fecha 02 de Marzo del presente año, el Secretario de Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio, análisis y, en su caso, la eventual aprobación de la Comisión de Desarrollo Urbano y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha 3 de Marzo del presente, la Comisión de Desarrollo Urbano realizó visita de verificación al predio ubicado en camino a Loma Alta en esta cabecera Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 75,512.69 M2

Sexto.- Que con fecha 13 de Marzo del presente año, la Comisión de Desarrollo Urbano estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, la solicitud de Cambio de Uso de Suelo de "Agropecuario" (PC) a "Industria Ligera (L)" para poder desarrollar un proyecto Industrial en el predio ubicado camino a Loma Alta en esta cabecera Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 75,512.69 M2

CONSIDERANDO.-





GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.



"2020, año del Centenario luctuoso de Venustiano Carranza, el varón de Cuatro Ciénegas"

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 31, 32 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza; 18 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza; y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el Cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1, inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de usos y destinos del suelo que deriven de la Planeación Municipal de Desarrollo Urbano.

Cuarto.- Que el Plan Director de Desarrollo Urbano vigente clasifica el uso de suelo del predio anteriormente señalado como (PC)

Quinto.- Que derivado de la situación económica actual del país donde se espera un ligero crecimiento en este 2020 pero que seguirá estando muy por debajo de lo necesario para satisfacer las necesidades de su población, principalmente en materia de generación de empleos, como lo advirtió Organización de las Naciones Unidas (ONU), aunado a la extrema volatilidad de los precios del petróleo que pueden tener un impacto significativo en las participaciones federales a los municipios, agregando la necesidad del crecimiento del corredor industrial del Blvd. Fundadores y/o Carretera 57 que conecta los parques industriales más importantes de la región sureste de Coahuila con el vecino municipio de Ramos Arizpe, además del nacimiento de nuevos parques industriales en el municipio de Arteaga, con la demanda de incrementar los ingresos propios del Ayuntamiento para cubrir las necesidades primarias de la zona urbana y rural, con la exigencia ciudadana de oferta de empleos para los habitantes de este municipio, y también obedeciendo y coadyuvando en la promoción económica que realiza el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza en las giras por el continente asiático.

Con base a lo anterior la Comisión de Desarrollo Urbano propone al H. Cabildo de Arteaga Coahuila de Zaragoza los siguientes:

RESOLUTIVOS.-

Primero.- Que la Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2020, año del Centenario luctuoso de Venustiano Carranza, el varón de Cuatro Ciénegas"

ARTEAGA

(VAMOS A PASO FIRME)
2019 - 2021



43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos aplicables.

Segundo.- Se autoriza por unanimidad el proyecto Industrial a solicitud de Cambio de Uso de Suelo de "Agropecuario" (PC) a "Industria Ligera (L)" en un predio ubicado en camino a Loma Alta en esta cabecera Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 75,512.69 M2

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal para que a través de la Dirección desarrollo Urbano a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a ésta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique éste acuerdo a la empresa DESARROLLOS TERRA SERENA, S.A. DE C.V. representada por ARQ. JUAN RAMON GARCIA SANTAMARIA, representante legal.

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordaron y firman, el presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, el día 17 de Marzo del presente año en la Presidencia Municipal Arteaga Coahuila de Zaragoza.

SISTELMUN


Ing. José Guadalupe Castañeda Lizcano
Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano


Lic. Juan Manuel Alemán Cepeda
Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano


C. Francisco Hernández Reyna
Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano

SISTELMUN





GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2020, año del Centenario luctuoso de Venustiano Carranza, el varón de Cuatro Ciétegas"

ARTEAGA

¡VAMOS A PASO FIRME!
2019 - 2021



Por lo que se somete a votación y siendo aprobado por unanimidad, se procede a formular el siguiente:

ACUERDO/289/039/2020

PRIMERO: Se aprueba el Dictamen relativo al cambio de Uso de suelo de "Agropecuario" (PC) a "Industria Ligera (L)" en un predio ubicado en camino a Loma Alta en esta cabecera Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 75,512.69 m², el cual se transcribe a continuación:

SEGUNDO: Notifíquese y publíquese.

El Presidente Municipal; C. Everardo Duran Flores; solicita continuar con el desahogo del orden del día, informando el Secretario; Ing. Jesús Filiberto Urbina García que el **SEPTIMO PUNTO** consiste en la Aprobación del Dictamen relativo al Cambio de Uso de Suelo de PC Agropecuario a H3 Densidad Media, CU₁ Corredor Urbano/Habit/Comercio/Servicio en un predio ubicado en Cañón de la Roja en esta cabecera Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una Superficie de 752-00-00 Has.

El C. Everardo Duran Flores, Presidente Municipal; solicita al C. José Guadalupe Castañeda Lizcano, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Catastro, para que presente el Dictamen relativo al Cambio de Uso de Suelo de PC Agropecuario a H3 Densidad Media, CU₁ Corredor Urbano/Habit/Comercio/Servicio en un predio ubicado en Cañón de la Roja en esta cabecera Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una Superficie de 752-00-00 Has, el cual se transcribe a continuación:

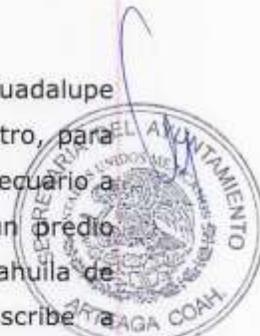
**ASUNTO: DICTAMEN CAMBIO
DE USO DE SUELO.**

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E S.-**

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento, de este Municipio, con fundamento en lo establecido por el artículo 43 del Reglamento Interior del R.

Continúa

General Cepeda s/n Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza. CP 25350
Tel. (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 y 4 83 05 88.





GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

ARTEAGA
[VAMOS A PASO FIRME]
2019 - 2021



"2020, año del Centenario luctuoso de Venustiano Carranza, el varón de Cuatro Ciénegas"

Ayuntamiento, presentamos a este cuerpo colegiado el Dictamen relativo al Cambio de Uso de Suelo de PC Agropecuario a H3 Densidad Media, CU1 Corredor Urbano/Habit./Comercio y CU2 Corredor Urbano/Habit./Comercio/Servicio en un predio ubicado en Cañón de la Roja en esta cabecera Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 752-00-00 Has.

ANTECEDENTES.-

Primero.- Que con fecha 20 de Abril del presente año, la empresa ARTEGRANDE, S.A. DE C.V. Presentó ante las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano de éste Municipio, solicitud de Cambio de Uso de Suelo de PC Agropecuario a H3 Densidad Media, CU1 Corredor Urbano/Habit./Comercio y CU2 Corredor Urbano/Habit./Comercio/Servicio en un predio ubicado en Cañón de la Roja en esta cabecera Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 752-00-00 Has.

Segundo.- Que con fecha 23 de Abril del presente año, el Lic. Alfonso Treviño Medrano, Director de Desarrollo Urbano de éste Municipio, realizó inspección física en el predio sujeto a la solicitud de mérito.

Tercero.- Que con fecha 24 de Abril del presente año, el Director de Desarrollo Urbano remitió a la Secretaría de Ayuntamiento solicitud de cambio de uso de suelo con la documentación correspondiente para que fuera turnada oportunamente a la Comisión de Desarrollo Urbano de éste mismo H. Ayuntamiento.

Cuarto.- Que con fecha 27 de Abril del presente año, el Secretario de Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio, análisis y, en su caso, la eventual aprobación de la Comisión de Desarrollo Urbano y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha 30 de Abril del presente, la Comisión de Desarrollo Urbano realizó visita de verificación al predio ubicado en Cañón de la Roja en esta cabecera Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 752-00-00 Has.

Sexto.- Que con fecha 04 de Mayo del presente año, la Comisión de Desarrollo Urbano estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, la solicitud de Cambio de Uso de Suelo de PC Agropecuario a H3 Densidad Media, CU1 Corredor Urbano/Habit./Comercio y CU2 Corredor Urbano/Habit./Comercio/Servicio para poder desarrollar un proyecto de Viviendas en el predio ubicado Cañón de la Roja en esta cabecera Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 752-00-00 Has.

CONSIDERANDO.-



General Cepeda s/n Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza. CP 25350
Tel. (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 y 4 83 05 88.



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

ARTEAGA

¡VAMOS A PASO FIRME!
2019 - 2021



"2020, año del Centenario luctuoso de Venustiano Carranza, el varón de Cuatro Ciénegas"

Arteaga

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 31, 32 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza; 18 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza; y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el Cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1, inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de usos y destinos del suelo que deriven de la Planeación Municipal de Desarrollo Urbano.

Cuarto.- Que el Plan Director de Desarrollo Urbano vigente clasifica el uso de suelo del predio anteriormente señalado como (PC)

Quinto.- Que derivado de la situación económica actual del país donde se espera un ligero crecimiento en este 2020 pero que seguirá estando muy por debajo de lo necesario para satisfacer las necesidades de su población, principalmente en materia de generación de empleos, como lo advirtió Organización de las Naciones Unidas (ONU), aunado a la extrema volatilidad de los precios del petróleo que pueden tener un impacto significativo en las participaciones federales a los municipios, agregando la necesidad del crecimiento del corredor industrial del Blvd. Fundadores y/o Carretera 57 que conecta los parques industriales más importantes de la región sureste de Coahuila con el vecino municipio de Ramos Arizpe, además del nacimiento de nuevos parques industriales en el municipio de Arteaga, con la demanda de incrementar los ingresos propios del Ayuntamiento para cubrir las necesidades primarias de la zona urbana y rural, con la exigencia ciudadana de oferta de empleos para los habitantes de este municipio, y también obedeciendo y coadyuvando en la promoción económica que realiza el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza en las giras por el continente asiático.

Con base a lo anterior la Comisión de Desarrollo Urbano propone al H. Cabildo de Arteaga Coahuila de Zaragoza los siguientes:

RESOLUTIVOS.

Primero.- Que la Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso

General Cepeda s/n Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza. CP 25350
Tel. (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 y 4 83 05 88.

Arteaga





GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

ARTEAGA

¡VAMOS A PASO FIRME!
2019 - 2021



"2020, año del Centenario luctuoso de Venustiano Carranza, el varón de Cuatro Ciénegas"

d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos aplicables.

Segundo.- Se autoriza por unanimidad el proyecto Industrial a solicitud de Cambio de Uso de Suelo de CP Agropecuario a H3 Densidad Media, CU1 Corredor Urbano/Habit./Comercio y CU2 Corredor Urbano/Habit./Comercio/Servicio en un predio ubicado en cañón de la Roja en esta cabecera Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 752-00-00 Has.

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal para que a través de la Dirección desarrollo Urbano a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a ésta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique éste acuerdo a la empresa ARTEGRANDE, S.A. DE C.V. representada por LIC. REYNALDO PEREZNEGRON PEREZNEGRON representante legal.

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordaron y firman, el presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, el día 05 de Mayo del presente año en la Presidencia Municipal Arteaga Coahuila de Zaragoza.


Ing. José Guadalupe Castañeda Lizcano
Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano


Lic. Juan Manuel Alemán Cepeda
Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano


C. Francisco Hernández Reyna
Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano





GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.



"2020, año del Centenario luctuoso de Venustiano Carranza, el varón de Cuatro Ciénegas"

Por lo que se somete a votación y siendo aprobado por unanimidad, se procede a formular el siguiente:

ACUERDO/290/039/2020

PRIMERO: Se aprueba el Dictamen relativo al Cambio de Uso de Suelo de PC Agropecuario a H3 Densidad Media, CU₁ Corredor Urbano/Habit/Comercio/Servicio en un predio ubicado en Cañón de la Roja en esta cabecera Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una Superficie de 752-00-00 Has.

SEGUNDO: Notifíquese y publíquese.

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (17) DIECISIETE HOJAS útiles, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, a los 05 días del mes de Junio del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

**EL GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA A 05 DE JUNIO 2020.**

**ING. JESUS FILIBERTO URBINA GARCIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



c.c.p.- Archivo

General Cepeda s/n Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza. CP 25350
Tel. (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 y 4 83 05 88.



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx